# NOTIFICACIÓN LPN SBE 16/17

Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno

jue 04/07/2019 02:27 p.m.

Para:gyasacia@hotmail.com <gyasacia@hotmail.com>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-002-19 ADJ. PARC. LPN SBE 16-17.pdf;

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-002/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

# LPN SBE 16/17

Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno

jue 04/07/2019 02:36 p.m.

Para:lakmi.sa@hotmail.com <lakmi.sa@hotmail.com>;

Cc:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

Importancia:Alta

1 dato adjunto

031-002-19 ADJ. PARC. LPN SBE 16-17.pdf;

LAKMI S.A.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-002/19 de fecha 02 de julio de 2019.
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-
Atte.

*Abog. Claudia Ruiz Díaz*
*Jefa de Sección Contratos*
*Dpto. de Contratos y Seguros*
*Dirección Operativa de Contrataciones*
*021 (211 555)*
*I.P.: 10256*

# NOTIFICACIÓN LPN SBE 16/17

Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno

jue 04/07/2019 02:35 p.m.

Para:sg.sanmiguel@hotmail.com <sg.sanmiguel@hotmail.com>;

Cc:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

Importancia:Alta

1 dato adjunto

031-002-19 ADJ. PARC. LPN SBE 16-17.pdf;

SERVICIOS GASTRONOMICOS DE NESTOR GONZALEZ.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-002/19 de fecha 02 de julio de 2019.
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-
Atte.

*Abog. Claudia Ruiz Díaz*
*Jefa de Sección Contratos*
*Dpto. de Contratos y Seguros*
*Dirección Operativa de Contrataciones*
*021 (211 555)*
*I.P.: 10256*

# NOTIFICACIÓN LPN SBE 16/17

Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno

jue 04/07/2019 02:31 p.m.

Para:lashermanas_servicios@hotmail.com <lashermanas_servicios@hotmail.com>;

Cc:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-002-19 ADJ. PARC. LPN SBE 16-17.pdf;

MARCHELA S.A.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-002/19 de fecha 02 de julio de 2019.
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-
Atte.

*Abog. Claudia Ruiz Díaz*
*Jefa de Sección Contratos*
*Dpto. de Contratos y Seguros*
*Dirección Operativa de Contrataciones*
*021 (211 555)*
*I.P.: 10256*

# NOTIFICACIÓN LPN SBE 16/17

Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno

jue 04/07/2019 02:28 p.m.

Para:delipanmariagloriaparedes@gmail.com <delipanmariagloriaparedes@gmail.com>;

Cc:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-002-19 ADJ. PARC. LPN SBE 16-17.pdf;

DELIPAN.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-002/19 de fecha 02 de julio de 2019.
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-
Atte.

*Abog. Claudia Ruiz Díaz*
*Jefa de Sección Contratos*
*Dpto. de Contratos y Seguros*
*Dirección Operativa de Contrataciones*
*021 (211 555)*
*I.P.: 10256*